



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 141-2020-R

Lambayeque, 03 de febrero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 422-2019-OGSI-UNPRG, emitido por el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, sobre ejecución de Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM (Expediente N° 5207-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 422-2019-OGSI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, manifiesta que, en el marco de la Implementación de la Recomendación N° 18 del Informe de Auditoría Financiera Gubernamental a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ejercicio 2017, la misma que es materia de seguimiento por parte del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sugiere disponer la ejecución de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la misma que dispone la Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública.

Asimismo, señala que el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en relación a la conformación del Comité de Gobierno Digital, estableciendo que éste debe estar conformado como mínimo por:

- El/la titular de la entidad o su representante
- El/la líder de Gobierno Digital
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces
- El/la Oficial de seguridad de la información
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces y,
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces

El Artículo 2° de la norma legal citada en el acápite anterior, establece las siguientes funciones que como mínimo debe cumplir el Comité de Gobierno Digital:

- ✓ Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- ✓ Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- ✓ Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- ✓ Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- ✓ Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- ✓ Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- ✓ Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 141-2020-R

Lambayeque, 03 de febrero del 2020

Pág. 2

- ✓ Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- ✓ Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- ✓ Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia."

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Gobierno Digital en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en mérito a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM integrado por:

Titular de la Entidad	:	Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez Rector
Líder de Gobierno Digital	:	Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos Vicerrector Académico
Responsable Área de Informática	:	Ing. Gavino Marcelo Loyaga Orbegoso Jefe Oficina General de Sistemas Informáticos
Responsable Área de Recursos Humanos	:	Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María Jefa Oficina General de Recursos Humanos
Responsable Área de atención al Ciudadano	:	Ing. Karina Araceli Mino Pérez Asignada a la Of. General de Sistemas Informáticos
Oficial de Seguridad de la Información	:	Vladimir Sabino Gonzáles Mechán Asignado a la Red de Telemática - OGSÍ
Responsable Área Legal	:	Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica
Responsable Área de Planificación	:	Ing. Luis Alberto Ponce Ayala Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a los miembros del comité, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultades, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector